### **PODER LEGISLATIVO**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

### **LEGISLADORES**

PERÍODO LEGISLATIVO

LEGISLADOR PINTO - Proyecto de Resolución conformando la comisión asesora del Poder Legislativo ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia para colaborar en el pliego licitatorio del concurso y precio del futuro Palacio Legislativo.

Entró en la Sesión

25/03/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 016/94

Nº:

Orden del día Nº:



#### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Cuando en la Sesión del día 27 de Mayo del año próximo pasado se aprobaba la Resolución de Cámara Nº 068/93, facultando a esta Vicepresidencia 1º a llevar adelante las acciones tendientes al llamado a Concurso para el futuro Palacio Legisiativo, muchos habrán pensado que estábamos hablando de una utopía, de hechos irrealizables que solamente expresaban el deseo de los Sres. Legisladores ante las falencias y necesidades que a diario vivían junto a los empleados de esta Cámara, como consecuencia de tener que realizar sus funciones en espacios físicos totalmente inapropiados, con edificios desperdigados en la ciudad, con todos los problemas que dicha situación planteaba y aún plantea.-

De aquella fecha a hoy, mucho se ha avanzado. Disponemos ya del terreno donde construir los edificios, el compromiso del Ejecutivo Provincial de afectar la partida presupuestaria correspondiente, el Programa de Necesidades y la documentación necesaria e imprescindible para poder materializar un proyecto que haga realidad la construcción del edificio de este Poder Legislativo.

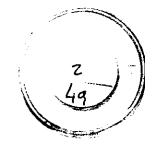
Hemos llegado a la última etapa: la elaboración del Pliego Licitatorio de Concurso y Precios, responsabilidad que asumirá el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, pero donde el Poder Legislativo no puede estar ausente pues se trata de SU EDIFICIO, y en esta etapa se definirán aspectos fundamentales del mismo, en los que deberemos emitir opinión fundada técnicamente respecto a calidad de materiales para los distintos locales, niveles de terminación, características de equipamientos e instalaciones, metodología de selección de ofertas, etc.-

Pretendemos ejecutar el mejor proyecto, con la mejor empresa y con la oferta económica más razonable, y es por estos motivos que ponemos a consideración de esta Cámara, la creación de la Comisión Asesora, y los nombres de los profesionales que la integran, que además son personal político de distintos bloques y de Presidencia, que ya han trabajado en esta primera etapa sin descuidar sus tareas políticas específicas para las que han sido designados, y demostrando paralelamente su capacidad profesional y de convivencia política.-

Por todo lo expresado solicito el voto afirmativo a este proyecto de Resolución.-

CESAR ABEL PINTO

Legislatura Provincial



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

#### RESUELVE

Articulo 1º.- Confórmase la Comisión Asesora del Poder Legislativo Provincial ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al único efecto de colaborar en el armado del pliego licitatorio del llamado a Concurso y Precio del futuro Palacio Legislativo.-

**Artículo 2º.-** Designase como integrantes de la Comisión Asesora, a los arquitectos Hugo José OYARZO, D.N.I.Nº10.153.124, Aníbal GONZALEZ PAZ, D.N.I.Nº 11.565.540 y Victor ORTEGA, D.N.I. Nº 10.982.012.-

Artículo 3º.-La Comisión Asesora informará mensualmente al Vicepresidente 1º de las tareas realizadas y del avance en el armado del Pliego Licitatorio.-

Artículo 4º.- Registrese, comuníquese y archivese.-

CESAR ABEL PINTO Legislador Legislatura Provincial



#### SEÑOR VICEPRESIDENTE 19:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de elevar a su consideración los trabajos realizados en esta primera etapa y que nos fueran encomendados, con relación al llamado a licitación para la construcción de la Sede del Poder Legislativo.

#### El mismo consta de:

- a) Resolución de Cámara Nº 068/93.
- b) Resolución de Cámara Nº 252/93.
- c) Organigrama Funcional del Poder Legislativo.
- d) Programa tentativo de necesidades.
- e) Normativas básicas de la Licitación.
- f) Gráficos de asoleamiento para la ciudad de Ushuaia.
- g) Estadísticas climatológicas enviadas por el Servicio Meteorológico Nacional.
- h) Nota remitida al Sr. Jefe del Aeródromo de Ushuaia, Dn. Antonio García Piñero, solicitando alturas máximas edificables.
- i) Nota enviada al Sr. Intendente Municipal solicitando datos referidos al FOT y FOS del terreno.
- j) Nota enviada al Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Jorge Casas solicitando información acerca del terreno.
- k) Nota del Subsecretario de Obras y Servicios Públicos con la siguiente información que se adjunta:
  - 1.- Plancheta catastral del terreno.
  - 2.- Localización del terreno en el área y referencia al eje de la pista.
  - 3.- Plano del terreno con niveles.
  - 4.- Dos cortes longitudinales del terreno.
  - 5.- Dos cortes transversales del terreno.
- l) Decreto Nº 605/94, desadjudicando a la Sociedad Anónima, Importadora y Exportadora de la Patagonia, la Parcela 2, Macizo 60 de la Sección 1, de la ciudad de Ushuaia.
- m) Decreto № 642/94, reservando a favor de la Legislatura Provincial, la Parcela 2a del Macizo 60A de la Sección I, de la ciudad de Ushuala, para la construcción del Palacio Legislativo Provincial.

Dejamos constancia que es necesario e imprescindible realizar un estudio de suelos del terreno de referencia, para incorporar como dato de relevancia a las Bases de la Licitación.

Sugerimos además, la conformación de la Comisión Asesora del Poder Legislativo para colaborar con el M.O.S.P. en la redacción final de la Licitación, en lo que respecta a las necesidades técnicas y arquitectónicas de la Obra, niveles de terminación de los locales, materiales y el desarrollo de la propuesta de evaluación de las ofertas que esta asesoría ha planteado como alternativa válida.

El Programa Tentativo de Necesidades sería conveniente elevarlo a los responsables que indique la Vice-presidencia 1ª, para el caso de existir sugerencias, éstas sean incorporadas previamente a la confección final del Programa, que será parte integrante del Pliego Licitatorio.

Sin otro particular y quedando a su disposición, lo saludamos

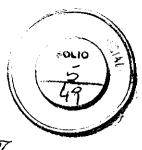
Arg. HUGO J. OYARZO

atentamente.

Arg. ANIBAL GONZALEZ PAZ

Arq. VICTOR ORTEGA

AL SEÑOR
VICEPRESIDENTE 1°
DEL PODER LEGISLATIVO
Dn. CESAR ABEL PINTO
S/D



# La Legislatura de la Provincia de Cierra del Tuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESURTOR

ARTICULO 1º.- Ampliase el plazo establecido en el artículo 2º de la Resolución de Cámara Nº 068/93 en treinta (30) días a partir de su vencimiento.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1993.

RESOLUCION Nº 252 /93.-

MARCELO ROMERO Secretario Legislativo Legislatura Provincial

Cesar Abel PINTO
Vice Presidente 19
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA

Veul: 8/3/94

# La Legislatura de la Provincia de Cierra del Tuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Vicepresidencia 1º de esta Cámara a conducir las acciones tendientes a cumplir con el siguiente comatido:

- a) El estudio y preparación del llamado a concurso para el proyecto y diseño del 'complejo legislativo que deberá contar con:
  - 1.-El Palacio Legislativo; la residencia del señor

    Vicegobernador y residencias no permanentes para los

    señores legisladores que habiten fuera de la ciudad

    capital de la Provincia;
  - 2.-la elaboración de las necesidades básicas y estructurales a diseñar, tanto para el Palacio Legislativo como para la residencia del señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara, y para las residencias no permanentes de los señores legisladores que habiten fuera de la ciudad capital de la Provincia;
  - 3.-la Vicepresidencia 1º queda facultada para requerir la colaboración "ad-honorem" de profesionales y técnicos de la Administración Frovincial, organismos descentralizados, para asesoramiento, como asimismo para solicitar adscripciones para tales fines, en caso de que se considere necesario:
  - 4.-la Vicepresidencia 1º queda facultada para realizar

    trámites en forma directa para el cumplimiento de su

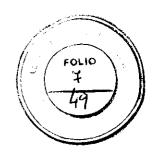
    cometido con el Poder Ejecutivo Provincial y organismos

    descentralizados;
  - 5.-la Vicepresidencia 1º deberá informar a la Cámara

    Legislativa, por intermedio de la Presidencia, el avance

    de la gestión llevada a cabo.

## Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur LEGISLATURA PROVINCIAL



ARTICULO 2º.- Fíjase um plazo de ciento ochenta (180) días para que la Vicepresidencia 1º se expida sobre lo dispuesto presente Resolución.

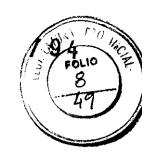
ARTICULO 3º.- Asignase a la Vicepresidencia 1º una partida de tres mil pesos (\$ 3000.-), para gastos imprescindibles que tenga que realizar en cumplimiento de su misión.

ARTICULO 4°.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 27 DE MAYO DE 1993.

RESOLUCION N° 068 /93.-

Secretarie Legislativo Legislatura Frevincial Presidente



### Provincia de Cierra del Zuego, Antártida e Islas del Atlántico Lur REPUBLICA ARGENTINA Poder Ejecutivo

USHUAIA, 16 MAR. 1994

VISTO el expediente S-14.414/88 del registro de esta Gobernación; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha tramitado la adjudicación a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, de la Parcela 2 del Macizo 60 de la Sección 1 de la ciudad de Ushuaia, dictándose a tal efecto el Decreto Nº 990/89.-

Que por tal acto administrativo se disponía, acorde a lo peticionado por la adjudicataria , que dicho lote sería destinado a la construcción de un alojamiento turístico de clase Hotel.-

Que entre otras obligaciones, el artículo 3º inciso c) del dicho Decreto establecía que las obras civiles respectivas debían concluirse en un plazo máximo de dos años.-

Que por el artículo 5º de la misma norma se indicaba que el no cumplimiento de los plazos establecidos provocaba automáticamente y sin derecho a reclamo o indemnización, la derogación del referenciado decreto.—

ve

# Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Lur REPUBLICA ARGENTINA Poder Ejecutivo

Que en respuesta a una nota presentada por la adjudicataria, se procedió a concederle una prórroga en los plazos, plasmada en el Decreto Nº 1851/89.-

Que transcurridos con creces los términos exigidos por el Estado, el adjudicatario no ha cumplido con los mismos.-

Que en consecuencia corresponde derogar el acto administrativo bajo análisis.—

Que en este mismo sentido se ha expedido la Comisión Municipal de Tierras de la ciudad de Ushuaia, en el punto 59 del acta del día 10 de marzo de 1994.-

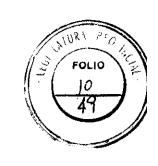
Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.-

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  $D \ \, E \ \, C \ \, R \ \, E \ \, T \ \, A$ 

ART/ICULD 19.- DEROGAR los Decretos Nº 990/89 y 1851/89 por los



# Provincia de Cierra del Euego, Antártida e Islas del Atlántico Sur REPUBLICA ARGENTINA Poder Ejecutivo

cuales se le adjudicó a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia la parcela 2 del macizo 60 de la sección 1 de Ushuaia, por incumplimiento de los plazos y demás exigencias establecidas en dichas normas. Todo ello por lo expuesto en el exordio.—

ARTICULO 20. Comunicar a la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº

05 /9

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

لين

FULVIO LUCIANO BASCHERA Ministro de Coblerno Trabajo y Justicia

642 /94

# Provincia de Cierra del Auego, Antártida e Islas del Atlántico Lur REPUBLICA ARGENTINA Poder Ejecutivo



USHUAIA, 18 MAR. 1994

VISTO la nota Presidencia de la Legislatura Provincial  $N\Omega$  255/93 por la cual se solicita la adjudicación de la Parcela 2a del Macizo 60A de la Sección I de Ushuaia; y

#### CONSIDERANDO:

Que tal petición lleva por finalidad la construcción en dicho lote del Palacio Legislativo Provincial.-

Que en fecha 10 de marzo del corriente año, la Comisión de Tierras Municipales de la ciudad de Ushuaia ha tomado la debida intervención, resolviendo en el punto 59 del acta pertinente que se reserve dicha parcela a favor de la Legislatura Provincial.—

Que el suscripto comparte la decisión a que se ha arribado, y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

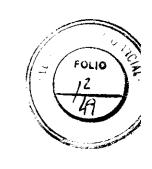
DECRETA

ARTICULO 19.- Reservar a favor de la Legislatura Provincial la

الس

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despecto



# Provincia de Cierra del Euego, Antártida e Islas del Atlántico Lur REPUBLICA ARGENTINA Poder Ejecutivo

Parcela 2a del Macizo 60 A de la Sección I de Ushuaia, ello por lo expuesto en el exordio y con la finalidad de construir el Palacio Legislativo.-

ARTICULO 29.- Comunicar a la Legislatura Provincial y a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia.

Cumplido, archivar.-

DECRETO Nº 642 /94

مرين

FULVIO LUCIANO BASCHERA Min'stro de Gobierno Tranaĵo y Justicia JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copie fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO Director Técnico y de Despecho



## NORMATIVAS BASICAS DE LA LICITACION INDICE

1.	Introducción
1.1.	Objeto de la licitación
1.2.	•
2.	Consideraciones Particulares
2.1.	Construcción por etapas
2.2.	Terreno
2.3.	Entorno
2.4.	Implantación
2.5.	Imagen
2.6.	-
2.7.	
4	THE RESIDENCE INC
3.	De la presentación de los proyectos
3.1.	Cantidad de ofertas
3.2.	
3.3.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
3.4.	
3.5.	
3.6.	•
3.7.	Actitud de los oferentes
<b>U.7.</b>	rolling do los diciones
4.	De la recepción de las ofertas
4.1.	·
4.2.	
5.	Precio indicativo
•	
6.	De la Comisión Asesora del Poder Legislativo
6.1.	De las funciones de la Comisión Asesora del Poder Legislativo
	<b></b>
7.	Período de consultas
8.	Del Jurado
8.1.	Constitución del Jurado
8.2.	Deberes y atribuciones del Jurado
8.3.	Plazo para la actuación del Jurado
8.4.	Licitación desierta
8.5.	Inapelabilidad del fallo
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
9.	Obligaciones
9.1.	Obligaciones que asume el ente promotor de la licitación
9.2	Obligaciones que asume el ganador de la licitación

10.

Exposición

11. Del sistema de evaluación

# 14 JE

### NORMATIVAS BASICAS DE LA LICITACION

#### 1. INTRODUCCION

#### 1.1. OBJETO DE LA LICITACION

El objeto de la presente licitación de proyectos y precios tiende a dar respuesta a una serie de falencias que hacen al correcto funcionamiento del sector administrativo de la nueva provincia de Tierra del Fuego, simultáneamente con algunas necesidades emergentes en la ciudad de Ushuaia, dando seguidamente presiciones en base a su prioridad. En primer lugar, nuclear en un solo ámbito a uno de los tres poderes de la Nueva Provincia, ya que hasta el presente se encuentra funcionando en diversos edificios distribuídos por la ciudad, no siendo propios para esta actividad y complicando el funcionamiento operativo.

En segundo lugar, dotar al Palacio Legislativo de una serie de viviendas para los señores Legisladores que no habiten en esta ciudad y para el señor Vice Gobernador, presidente del mencionado organismo, para de esta manera evitar gastos adicionales a la Provincia.

En tercer lugar, la provisión de un equipamiento cultural que hasta la actualidad la ciudad de Ushuala no posee, que además de dar servicios al Palacio Legislativo satisfaga las expectativas de desarrollo intelectual de una población joven como la fueguina.

#### 1.2. CARACTER DE LA LICITACION

El carácter de la presente licitación se encuadra dentro de la forma "LLamado a ficitación de proyecto y precio", donde cada parte tendrá su valorización diferenciada, dando suma importancia la referente al Proyecto. Tendrá carácter Nacional y a una sola prueba.

#### 2. CONSIDERACIONES PARTICULARES

#### 2.1. CONSTRUCCION POR ETAPAS

El hecho que las formas de gestión de la administración provincial obligan a asignaciones presupuestarias limitadas y espaciadas, determinan casi la seguridad de la imposibilidad de una construcción global de todo el proyecto a licitar.

Es decisión del comitente la ejecución integral de las obras, pero la realidad puede generar ocasionalmente la modificación de los destinos de los recursos económicos ante una construcción de esta envergadura.

Por lo tanto, será fundamental y tendrá importancia en la decisión final del jurado, la concepción de un proyecto para ser construído en etapas, siendo éstas.

- 1. Palacio Legislativo
- 2. Viviendas del Sr. Vice Gobernador y Srs. Legisladores
- 3. Equipamiento Cultural

#### 2.2. TERRENO

El terreno donde se implantarán el Palacio Legislativo, las viviendas de los señores Legisladores y el Equipamiento Cultural se encuentra comprendido entre las calles Cap. Armando Mutto y Luis P. Fique, identificándose catastralmente como Sección I, Macizo 60 A Parcela 2a, de 20.303.03 m2.

El terreno presenta un fuerte declive en el sentido longitudinal Este - Oeste y menos pronunciado en el sentido transversal Norte - Sur como se puede observar en los perfiles y puntos acotados que se adjuntan.

Para una interpretación acabada de la implantación del terreno en la ciudad se adjuntan también Plancheta Catastral y Plano General del Area.

#### 2.3. ENTORNO

De la lectura del plano de la ciudad surge que se trata de un terreno periférico con un muy fuerte condicionante, esto es, la proximidad al actual aeropuerto de Ushuaia.

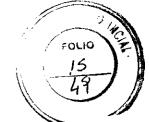
Por lo tanto, un elemento fundamental a tener en cuenta cuando se realice la evaluación de las propuetas es la referente a restricciones en las alturas ediliciasy al plano de superficies limitadoras de obstáculos.

El proyectista deberá contemplar las perturbaciones que reciba el edificio en general por tal proximidad, y en particular, la referente a ruidos molestos.

Estas condicionantes deberán tenerse en cuenta aún cuando se esté construyendo el nuevo aeropuerto de Ushuaia. Siendo éste un proyecto trascendente en la vida de la ciudad y de alto impacto en el área es de destacar la gran coherencia arquitectónica del conjunto que deberán tener en cuenta los proyectistas.

El terreno se encuentra ubicado dentro de un macizo donde quedan aproximadamente 12 ha sin construcciones, teniendo como edificaciones mas cercanas, además del aeropuerto con sus respectivos galpones de cargas y el Club de Pilotos de Ushuaia, instalaciones de la Base Aeronaval hacia el Sur y un Club de actividades náuticas hacia el Norte.

La especial implantación del terreno, con una vista general y privilegiada de la ciudad, y su inserción en la Bahía de Ushuaia, puerta abierta al Canal de Beagle con su fuerte connotación histórica y paisajistica hacen que sea totalmente necesario para los oferentes la visita al lugar, ya que ninguna información complementaria como planos, videos o fotografías darán a los concursantes muestras elocuentes de la realidad arquitectónica que aqui se trata de describir.



#### 2.4. IMPLANTACION

El proyectista deberá tener en cuenta entre otras consideraciones para la implantación que podrán tener los edificios dentro del terreno, las distancias a la ciudad, accesos diferenciados, la construcción por etapas, los Códigos de Edificación y Planeamiento de la ciudad de Ushuala y las normas y reglamentos de las reparticiones públicas provinciales.

Se deberán ejecutar cercos, calles y senderos interiores, playas de estacionaminento, veredas municipales, iluminación exterior y señalamiento.

Los espacios exteriores serán parquizados y tratados acorde con la característica de los edificios que se pretenden construir.

#### 2.5. IMAGEN

La imagen general del conjunto deberá tener en cuenta y respetar las características de la arquitectura del lugar, de manera de lograr una identificación con el entorno existente.

Podrá ser ejecutada con sistemas tradicionales o industrializados aprobados por la Secretaria de Vivienda, pero deberán incorporar exterior e interiormente porcentajes de materiales de la zona, como piedra o madera, que destacando la imagen pública del proyecto den valorización al área.

El hecho de tratarse de usos con funciones diferenciadas y una construcción por etapas no exime de dar al proyecto una idea de conjunto sólida y compacta, fácilmente identificable y que sea tratada como "hito" dentro de la ciudad.

Teniendo en cuenta el impacto que ocasionará el conjunto en la ciudad las consideraciones antes detalladas revisten gran importancia.

#### 2.6. CIRCULACIONES

Se deberán preveer circulaciones diferenciadas para público y autoridades, como asimismo los accesos de las autoridades con respecto a los de público y personal.

Los accesos de público a los locales anexos de equipamiento cultural no interferirán con las actividades desarrolladas en el Palacio Legislativo.

Para realizar una arquitectura "sin barreras" se deberán considerar siempre cabinas telefónicas, sanitarios, circulaciones, accesos y todo requerimiento que se considere necesario para personas con discapacidades físicas.

#### 2.7. MANTENIMIENTO

El costo de mantenimiento de los edificios se tendrá en cuenta al momento de la evaluación de los proyectos pudiendo el oferente presentar alternativas en los rubros propuestos, que optimicen el rendimiento de los materiales, sin modificar la calidad de la construcción final.

#### 3. DE LA PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

#### 3.1. CANTIDAD DE OFERTAS

Cada oferente podrá presentar mas de un proyecto y su precio final separadamente, pero no se admitirán variantes económicas de un mismo proyecto.

#### 3.2. ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y NORMAS DE PRESENTACION

Los proyectos constarán de los siguientes elementos:

a) Planta y dos corte - vista del conjunto.

Esc. 1: 500

La planta incluirá el tratamiento de los estacionamientos y de los espacios exteriores. Estarán indicados las diferentes etapas constructivas consideradas.

b) Plantas cortes y vistas.

Esc. 1: 100

De cada uno de los edificios que compongan los sectores y etapas del conjunto. Se dibujarán la totalidad de las plantas, cortes y vistas necesarias para la perfecta comprensión del anteproyecto.

c) Plantas y cortes de sala de máquinas y nucleos húmedos. Esc. 1:50

Se dibujará la totalidad de la sala de máquinas y los núcleos húmedos más significativos.

d) Perspectivas exteriores.

De técnica libre, solo en la de conjunto se admitirá el montaje fotográfico. Por lo menos una será de conjunto con la inclusión de las edificaciones preexistentes.

e) Perspectivas interiores.

Las que se consideren ámbitos relevantes.

f) Esquemas Funcionales.

Incluirán lo necesario para la rápida comprensión de la propuesta y de las etapas constructivas.

g) Esquemas Estructurales y de instalaciones Esc. 1: 100

Los referidos a instalaciones termomecánicas, eléctrica, sanitaria, gas, contra incendio y conexiones a redes.

h)Detalles constructivos.

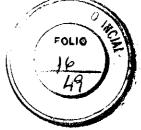
Esc. 1: 20 - 1: 5

Se dibujarán los característicos del proyecto.

- i) Movimiento de suelos
- j) Cómputo de superficies.

Diferenciadas por etapas y edificios.

- k) Memoria Descriptiva.
- I) Maqueta ( optativa ).



#### 3.3. LAMINAS

Las láminas se presentarán adheridas a paneles rígidos y livianos en medidas de 0.70 m x 1.00 m. Los planos serán presentados en copias heliográficas o fotográficas de fondo claro y lineas oscuras. El dibujo será simple con indicación de la estructura, sin sombras salvo las vistas que podrán tenerlas.

Las plantas llevarán las acotaciones que sean necesarias para la comprensión del proyecto. Los cortes llevarán acotaciones referidas a las alturas de los locales y del edificio en su totalidad.

Cada local llevará la designación que figura en el programa de necesidades.

#### 3.4. DOCUMENTACION ESCRITA

- a) Memoria descriptiva: Se deberá presentar escrita a máquina o por computadora en hoja tamaño oficio. Será breve y sintética.
- b) Cómputo de superficies: Toda superficie bajo techo y cerrada se computará una sola vez cualquiera sea la altura del local. Las escaleras se computarán una sola vez cada dos niveles. Los aleros y galerías abiertas se computarán, cualquiera sea su altura, media vez.

Se analizarán por separado los cómputos de superficie de las tres etapas de construcción.

#### 3.5. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Se presentará un duplicado, en otra carpeta, de todos los elementos constitutivos de la entrega, excluyéndose la maqueta y la perspectiva exterior, si esta se tratara de una lámina original.

#### 3.6. PLAZO DE PRESENTACION E INDICACIONES

No serán admitidas las ofertas que no fueran presentadas dentro del plazo fijado o que contengan alguna indicación capaz de demostrar la identidad del participante. En tal caso, el MOSP tendrá facultad para proceder al rechazo de las ofertas.

#### 3.7. ACTITUD DE LOS OFERENTES

Los participantes no podrán revelar la identidad de sus trabajos ni mantener comunicaciones referentes a la licitación, ya sea con miembros del jurado, con la Comisión Asesora, con el Poder Legislativo o con miembros del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, salvo en la forma establecida en el punto 7.

#### 4. DE LA RECEPCION DE LAS OFERTAS

#### 4.1. ENVIO DIRECTO

El MOSP fijará en las Bases las características y direcciones para realizar el envío directo de las ofertas, pudiendo establecer como sede la Casa de Tierra del Fuego en Buenos Aires.

#### 4.2. RECIBO

Al recibir las ofertas el MOSP entregará a cada participante un recibo numerado.

#### 5. PRECIO INDICATIVO

El MOSP fijará para cada una de las etapas de obra el precio indicativo para su completa ejecución.

#### DE LA COMISION ASESORA DEL PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo Provincial designará una Comisión Asesora, integrada por profesionales arquitectos que tendrán como función colaborar con el MOSP en la confección final del Pliego Licitatorio.

#### 6.1. DE LAS FUNCIONES DE LA COMISION ASESORA DEL PODER LEGISLATIVO

Serán funciones de la Comisión Asesora del Poder Legislativo:

- a) Colaborar con el MOSP en la redacción y elaboración de las bases del concurso.
- b) Participar en la evacuación de las consultas que realicen los oferentes.
- d) Participar junto al jurado en la evaluación y selección de las ofertas.
- e) La Comisión Asesora estará a disposición del jurado durante el desarrollo de su trabajo para realizar las aclaraciones que se requieran. Podrán emitir opinión pero no tendrán voto en el fallo final.

#### 7. PERIODO DE CONSULTAS

Para evacuar cualquier duda, durante la realización de las ofertas que pudieran presentar los participantes, el MOSP indicará las fechas para tal fin.

Las preguntas serán efectuadas en forma breve y se referirán a puntos concretos del Pliego.

Se enviarán sin firma ni signos que permitan individualizar al remitente, dirigidas a la dirección que fije el MOSP.

Serán contestadas periódicamente, haciéndose llegar a todos aquellos participantes que hayan compredo el Pliego de la Licitación. Las respuestas formarán parte del Pliego y se entregarán al Jurado antes del análisis de la Jedan

FOLIO

#### 8. DEL JURADO

#### 8.1. CONSTITUCION DEL JURADO

El MOSP designará a los profesionales que se desempeñarán como jurado, debiéndo éste estar integrado además por tres representantes del Poder Legislativo.

#### 8.2. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO

Serán deberes y atribuciones del jurado:

- a) Aceptar las condiciones del Pliego del concurso que redacte el MOSP.
- b) Estudiar en reunión plenaria los reglamentos, bases, aclaración de consultas y programa de necesidades.
- c) De acuerdo a lo establecido en el Pliego, dictar las normas a que se ajustará su tarea para una valorización uniforme de todos los trabajos.
- d) Tener un claro conocimiento del terreno donde se realizarán las obras motivos del concurso.
- e) Declarar fuera de concurso las ofertas que no respeten las condiciones obligatorias del pliego.
- f) Es obligación ineludible del Jurado el cumplimiento de las disposiciones obligatorias fijadas en los Reglamentos y Bases del Pliego.

#### 8.3. PLAZO PARA LA ACTUACION DEL JURADO

El Jurado deberá expedirse dentro del plazo que fije el MOSP en el reglamento del Pliego.

#### 8.4. LICITACION DESIERTA

Para declarar desierta la Licitación, el jurado deberá fundamentar los graves motivos que determinan tal medida.

#### 8.5. INAPELABILIDAD DEL FALLO

El fallo del Jurado será inapelable

#### 9. OBLIGACIONES

### 9.1. OBLIGACIONES QUE ASUME EL ENTE PROMOTOR DE LA LICITACION

El ente promotor se obliga a formalizar con el ganador, dentro de los treinta días (30) de haberse producido el fallo, el contrato de locación de obra para el proyecto definitivo y ejecución de la obra.

No obstante, antes de la firma del contrato, la administración provincial puede suspender la firma del mismo por causas de fuerza mayor o de no contar con la partida presupuestaria asignada a tal fin.

Independientemente, el Ente Promotor no perderá la obligación de realizar los edificios con la empresa ganadora, o sea no podrá cambiar de proyecto, ni de Empresa Constructora cuando se decida dar comienzo a las obras.

No obstante, la empresa ganadora de la licitación para el caso en que la formalización del contrato se efectúe superando los treinta días especificados anteriormente, deberá revalidar las exigencias de capacidad empresaria y financiera.

#### 9.2. OBLIGACIONES QUE ASUME EL GANADOR DE LA LICITACION

Una vez concretado lo especificado en 9.1, el ganador de la licitación se obligará a completar el proyecto definitivo y a dar comienzo a las obras, dentro de los noventa días ( 90 ) de la firma del contrato.

De no poder concretarse el contrato por los motivos detallados en 9.1, el ganador de la licitación renunciará a cualquier tipo de acción judicial contra el Ente Promotor, por lo especificado en el tercer párrafo del ítem de referencia.

#### 10. EXPOSICION

Los proyectos presentados no serán devueltos a sus autores, quedando los mismos en poder del Ente Promotor, para su incorporación al Archivo Histórico del Poder Legislativo, previa exposición pública durante el período y lugar que se fije, en las ciudades de Ushuaia y Rio Grande.

#### 11. DEL SISTEMA DE EVALUACION

Analizados diversos sistemas de evaluación de ofertas, esta asesoría considera como la más apropiada, la de realizar la selección de las mismas en base al puntaje que se otorgará a los participantes en los diversos aspectos que se evalúan, siendo estos básicamente los siguientes.

- a) evaluación de antecedentes empresarios
- b) evaluación del proyecto arquitectónico
- d) evaluación de la oferta económica

Cada uno de estos aspectos tendrá un puntaje resultante de la evaluación y la ponderación que ellos les corresponda, pudiendo los oferentes quedar eliminados por no lograr el puntaje mínimo o la falta de documentación exigida para los puntos a) y b).

FOLIO

Asimismo, consideramos que a los efectos de dar al proyecto arquitectónico una relevancia significativa en la evaluación general, debido a la importancia edilicia del mismo dentro del ejido urbano, este aspecto deberá tener una ponderación que resalte su real valor por sobre los otros aspectos evaluados.

Dada la importancia que siempre se expresó en estas Normativas Básicas y en el criterio adoptado como sistema de evaluación, en lo concerniente al Proyecto Arquitectónico, se considera imprescindible la no identificación de la Empresa con el Proyecto hasta la evaluación final de la oferta económica.

De esta manera se garantizará la justa valorización del proyecto por parte del Jurado con total abstracción de los antecedentes de la empresa oferente.



# La Legislatina de la Révincia de Cierra del Tuego, Amimida e Silar Ada Allántico Fur

म् १०१ वर अञ्चलाराज्य । मार्ग क्रिका लागामा । जा अञ्चल ।

वाडवना अस्ति है । अस्ति

Averdare soviete

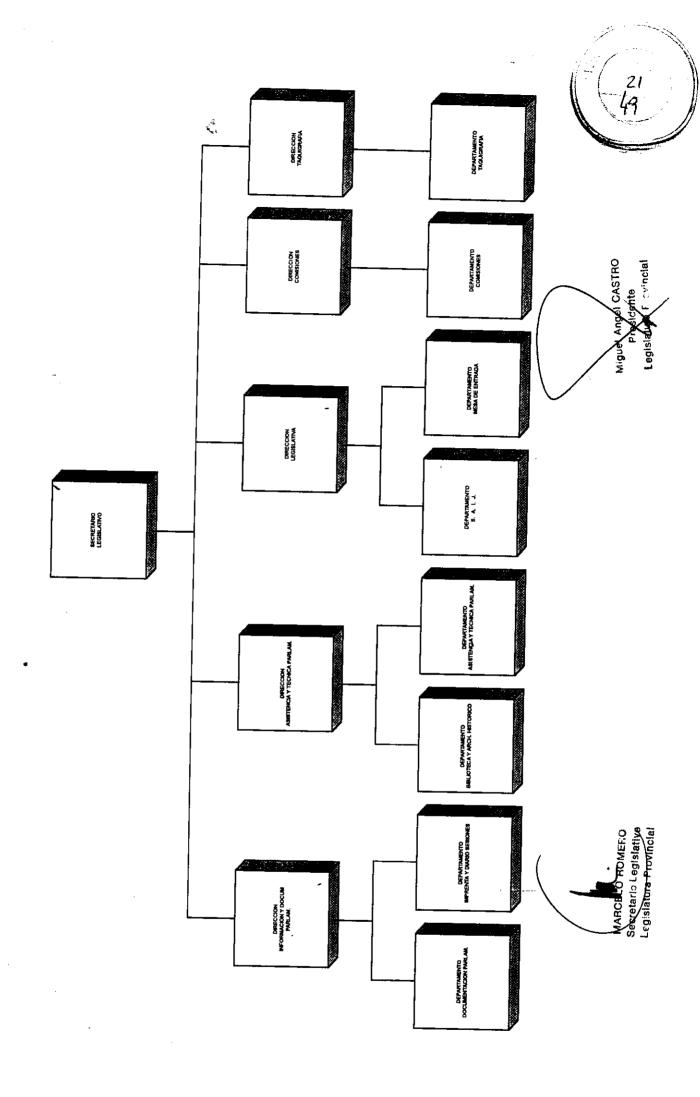
Well and the second

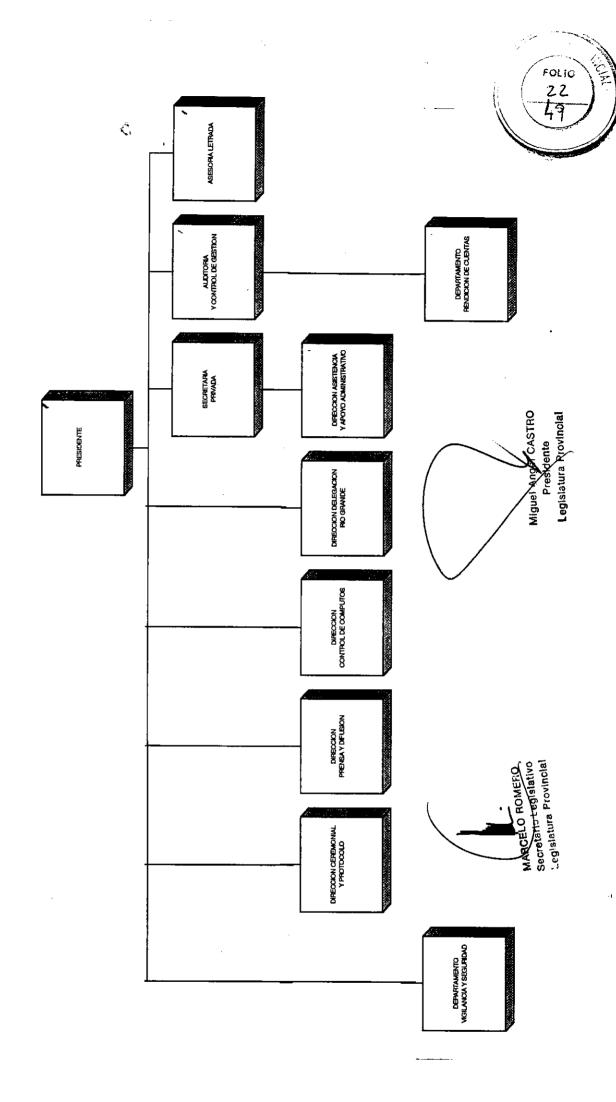
DMSON DEPARTAMENTO PAGO Y MON FONDOS DIFECCION Migur Joel dASTRO DEPATAMENTO IMPUTACIONES CONTACURA DEPARTAMENTO HABETES SECRETARO ADMINISTRATIVO DIMISON DEPARTAMENTO SUMINISTROS DWSON DEPMITMENTO PERSONAL DWBICN DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL DIMBON ARCHING GENERAL DEPARTMAENTO DESPACHO DMSON MESA BNTRADAS Y TRAMITE DOCUMENTAL MARCEL BOMERO Secretario Legislativo Legislatura Provincial DWISION MAYORDOMA MAESTRANZA Y SERMOOS DEPARTMENTO NJENDENCIA

ANEXO I

LECISLATURA

ORGANIGRANA





### PROGRAMA TENTATIVO DE NECESIDADES DEL FUTURO PALACIO LEGISLATIVO

4 DE	ESIDENCIA		
	ESIDENCIA		296m2
1.1	Despacho de Presidencia	64m2	
	Toilette y guardarropa	6m2	
	Despacho del Secretario/a Privado/a	36m2	
	Sala de espera (común p/Presidencia y Sala de Reuniones)	30m2	
	Sala de reuniones	80m2	
	Guardarropa p/sala de reuniones	6m2	
	Sanitarios p/sala de reuniones-ambos sexos	30m2	
	Despacho asesores de Presidencia (4 asesores)	44m2	
1.2V	ICEPRESIDENCIA 1a.		86m2
1.2.1	Despacho de Vicepresidencia 1a.	36m2	
	Toilette y guardarropa	6m2	
	Despacho y recepción del Secretario/a Privado/a	20m2	
	Despacho asesores de Vicepresidencia 1a. ( 2 asesores )	24m2	
1.3 V	CEPRESIDENCIA 2a		86m2
1.3.1	Despacho de Vicepresidencia 2a.	<b>36</b> m2	
	Toilette y guardarropa	6m2	
	Despacho y recepción del Secretario/a Privado/a	20m2	
	Despacho asesores de Vicepresidencia 2a ( 2 asesores)	24m2	
Se deb	e preveer circulación diferenciada para público y autoridades, como	asimismo los acceso	os de las autoridades
diferend	ciados de los accesos de público y personal		
1,4,- De	espacho Director Ceremonial y Protocolo	12m2	
	Oficina para el personal (6 agentes)	54m2	
	Sala de Recepción y Espera	36m2	
	Sanitarios p/Recepción y Espera ambos sexos	14m2	·
			116m2

1.5.- Despacho Director de Prensa y Difusión

Oficina para el personal ( 4 agentes)

48m2

12m2

36m2

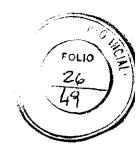


1.6 De	spacho Director de Control de Cómputos	12m2	
	Oficina para el personal (6 agentes y equipos)	54m2	
			66m2
47 5.	annaha Disarta da Asiatanaia a Annaha Adaistatat	400	
]./ Ue	spacho Director de Asistencia y Apoyo Administrativo	12m2	
	Oficina para el personal (5 agentes)	45m2	
			57m2
Tiene de	ependencia directa de la Secretaría Privada de Presidencia		
1.8 <u>-</u> De	spacho de Auditoria y Control de Gestión	12m2	
	Oficina de empleados ( 2 agentes)	24m2	
1.8.10	Departamento de Rendición de Cuentas ( 2 agentes)	24m2	
			60m2
1 G - De	spacho de Asesoria Letrada	12m2	
1.1 <b>X</b> 1 <b>X X</b>	Oficina de empleados ( 2 agentes )	24m2	
	Chona de empleados ( 2 agentes )	<u> </u>	36m2
1.10 D	espacho Jefe Departamento Seguridad y Vigilancia	12 m2	
	Sala de espera y reunión del personal	20m2	
	Espacio p/personal de vigilancia en sectores a determinar	<u>9 m</u>	
			41m2
2 SEC	RETARIA LEGISLATIVA		
	Despacho del Secretario Legislativo	20m2	
	Toilette	3m2	
	Sala de reuniones	27m2	
	Recepción y espera	12m2	-
			62m2
<u> 2.1 De</u>	spacho del Director de Información y Documentación Parlamentaria	12m2	
2.1.1	Despacho Jefe Departamento Imprenta y Diario de Sesiones	12m2	
	Imprenta (depósito y taller)	120m2	
	Oficina Diario de Sesiones ( 4 agentes )	36m	
2.1.2	Despacho Jefe Departamento Documentación Parlamentaria	12m2	

Oficina de empleados ( 2 agentes )	24m2	
		216m2
2.2 Despacho del Director de Asistencia y Técnica Parlamentaria	12m2	
2.2.1 Despacho del Jefe del Departamento Asist. y Técnica Parlamentaria	12m2	
Oficina de empleados ( 2 agentes )	24m2	
2.2.2 Despacho del Jefe del Departamento Bibliot, y Arch. Histórico	12m2	
Biblioteca y archivo histórico (depósito de libros y documentos)	90m2	
Sala de lectura	50m2	
		200m2
2.3 Despacho del Director Legislativo	12m2	
2.3.1 Despacho del Jefe del Departamento Mesa de Entradas	12m2	
Oficina de empleados ( 5 agentes )	<b>45</b> m2	
2.3.2 Despacho Jefe Departamento S.A.I.J.	12m2	
Oficina de empleados ( 2 agentes )	24m2	and the second date and addresses
		105m2
2.4 Despacho del Director de Comisiones	12m2	
2.4.1 Despacho Jefe Departamento Comisiones	12m2	
Oficina de empleados ( 8 agentes )	72m2	
2.4.2 Salas de Comisiones ( 2 x 40)	80m2	
		176m2
2.6 Despacho del Director de Taquigrafía	12m2	
2.6.1 Despacho Jefe Departamento Taquigrafia	12m2	
Oficina de empleados ( 4 agentes )	36m2	*****
		60m2
3 SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
Despacho del Secretario Administrativo	20m2	
Toilette	<b>3m</b> 2	
Sala de reuniones	27m2	
Recepcion y espera	12m2	<del></del>
		62m2
3.1 Despacho del Director de Administración General	12m2	
3.1.1 Despacho del Jefe del Departamento Intendencia	12m2	
Vestuarios y sanitarios	20m2	
Talleres	18m2	
Depósito de materiales ( comestibles - muebles - etc. )	20m2	

30m2

Office ( uno o varios)



			1
3.1.2	Despacho del Jefe del Departamento Despacho	12m2	
	Mesa de Entradas y Trámite Documental ( oficina de empleados -5- )	46m2	
	Archivo General	49m2	
3.1.3	Despacho del Jefe del Departamento Personal	12m2	
	Oficina de empleados (3 empleados)	36m2	
	(Incluye a la División Legajos)		
3.1.4	Despacho del Jefe del Departamento Suministros	12m2	
	Oficina de empleados (incluye Compras y Patrimonio)	24m2	
			303m2
3.2	Despacho del Director de Contaduría	12m2	
3.2.1	Despacho del Jefe del Departamento Haberes y empleados	20m2	
3.2.2	Despacho del Jefe del Departamento Imputaciones y empleados	20m2	
			52m2
3.3	Despacho del Director de Tesoreria	†2m2	
	Despacho y oficina de Pagos y Mov. de Fondos y Conc. Bancaria	12m2	
	Oficina de empleados ( 3 empleados)	36m2	
			60m2
4 BL	OQUES POLITICOS		
4.1	Despacho Sres. Legisladores ( 24m2 x 15 )	360m2	
	Toilette (3 m2 x 15)	45m2	
	Antedespacho y Secret. Privada ( 12m2 x 15 )	180m2	
4.2	Oficinas de Bioques Políticos ( 24m2 x 6)	144m2	
4.3	Sala de reuniones	40m2	
	Sala de reuniones	40m2	
	Sanitarios p/salas de reuniones	20m	
			829m2
5 SA	NITARIOS		
5.1	Para hombres y mujeres distribuidos a criterio del proyectista		75m2
6SAI	A DE SESIONES		
6.1	Recinto	<b>90</b> m2	
6.2	Barra para público (150 personas)	90m2	
6.2.1	Asesores e invitados especiales (50 personas)	30m2	
6.3	Sala de reuniones de Sres Legisladores	30m2	
6.4	Sala de reuniones plenarias	50m2	
6.5	Sala de prensa	25m2	

27 49

#### 6.6.- Cabinas p/periodistas

6.6.1	TV	6m2
6.6.2	Radio	9m2
6.6.3	Medios gráficos	9m2
6.7	Sanitarios de Sres. Legisladores	20m2
6.8	Sanitarios de Asesores y personal de la Cámara	20m2
6.9	Sanitarios de público	30m2

409m2

Se deberá preveer el espacio para público con discapacidades físicas.-

#### 7.- ACCESOS Y CIRCULACIONES

850m2

En todos los casos se deberán eliminar las barreras arquitectónicas para personas con discapacidades físicas.-

8.- SALA DE MAQUINAS (variable según los sistemas a aplicar)

90m2

#### 9.- COCHERAS CUBIERTAS O SEMICUB. PARA 22 AUTOMOVILES

275m2

45m2

(no incluye circulación vehicular).-

9.1.- Estacionamiento general descubierto para 70 automóviles

#### 2ª ETAPA

10.1.- Estar-comedor

#### 10.- RESIDENCIA DEL SEÑOR VICEGOBERNADOR

10.1.1	Estar intimo-familiar	24m2
10.2	Comedor diario-familiar	15m2
10.3.~	Cocina-comedor de personal	15m2
10.4	Dormitorio principal ( c/baño y vestidor)	<b>25m</b> 2
10.4.1	Dormitorios x 4 ( 2 baños mínimo)	55m2
10.5	Estudio-escritorio	12m2
10.6	Habitación de servicio ( c/baño)	10m2
10.7	Lavadero-tendedero	10m2
10.8	Sala de juegos y estudio hijos	15m2
10.9	Quincho c/parrilla y asadores (c/baño)	25m2
10.10	Garage 2 autos	30m2
10.11	Baño p/ area de estar y comedor familiar	4m2
10.12	Baño p/ area de estar y comedor	4m2
10.13	Baños p/personal	4m2

293m2



#### 11.-VIVIENDAS DE SRES. LEGISLADORES

11.1.— 3 Viviendas de 3 dormitorios (120 x 3 )

360m2

11.2.- 3 Viviendas de 2 dormitorios (100 x 3)

300m2

660m2

3ª ETAPA

12.- EQUIPAMIENTO CULTURAL

11.1.- Auditorio para 200 personas de usos múltiples con sala

de proyecciones, traducciones, taquigrafía, foyer y sanitarios

390m2

11.2.- Salón de usos múltiples

300m2

11.3.- Comedor y cocina para 70 personas y sanitarios

180m2

870m2

SUPERFICIE TOTAL DEL PROGRAMA TENTATIVO

6539m2

PRIMERA ETAPA

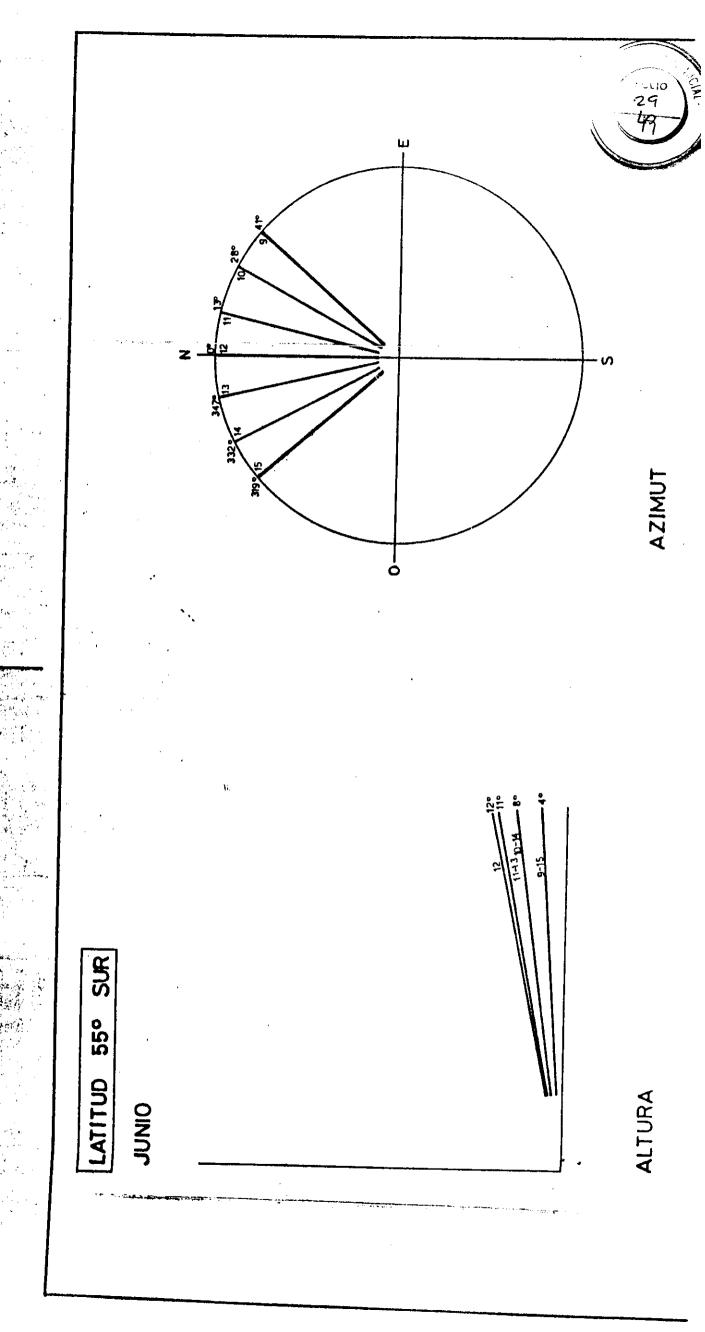
4716m2

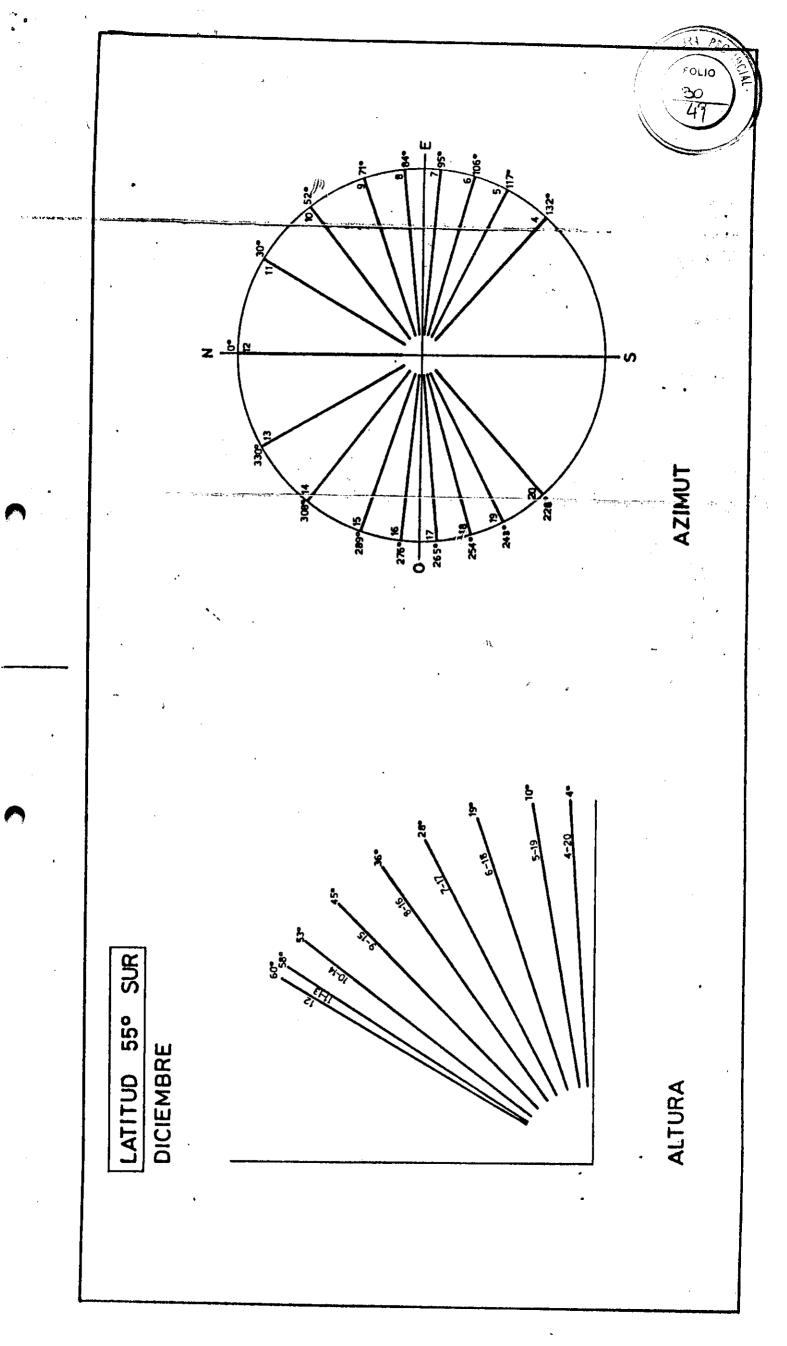
**SEGUNDA ETAPA** 

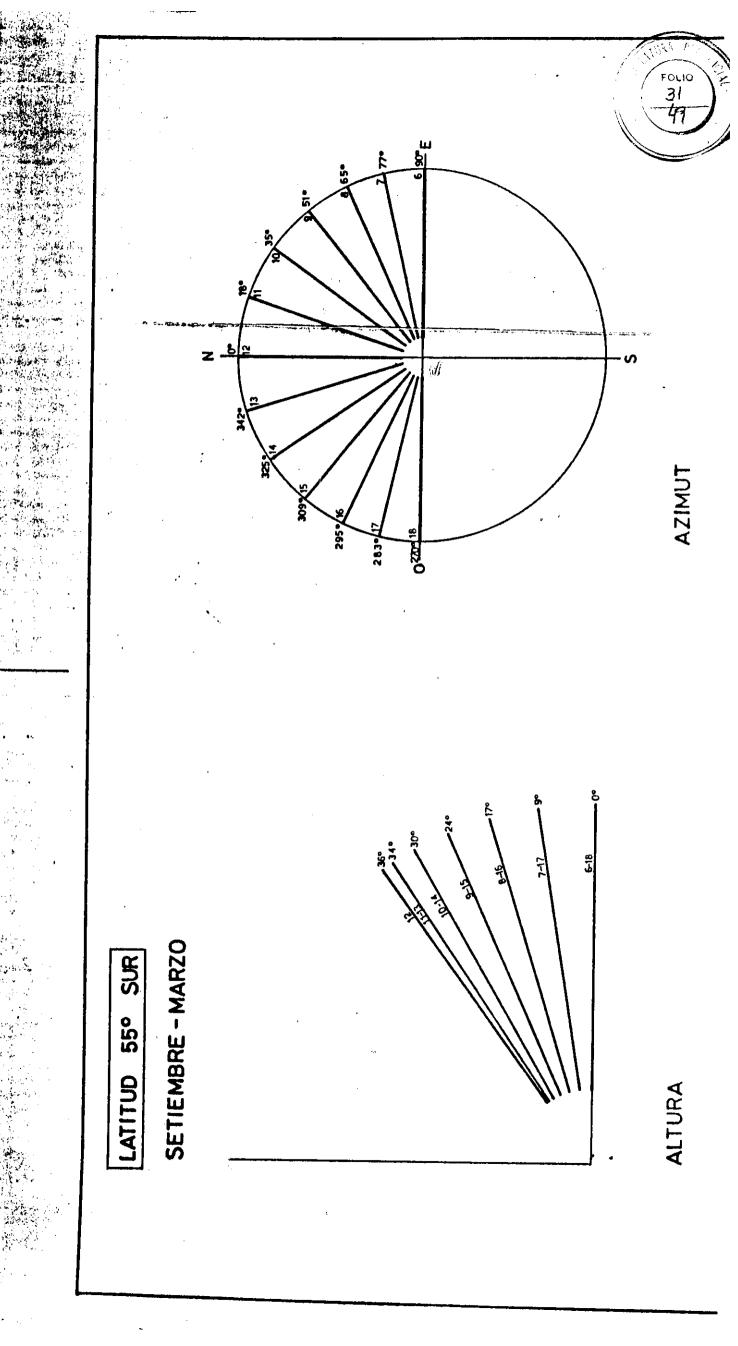
953m2

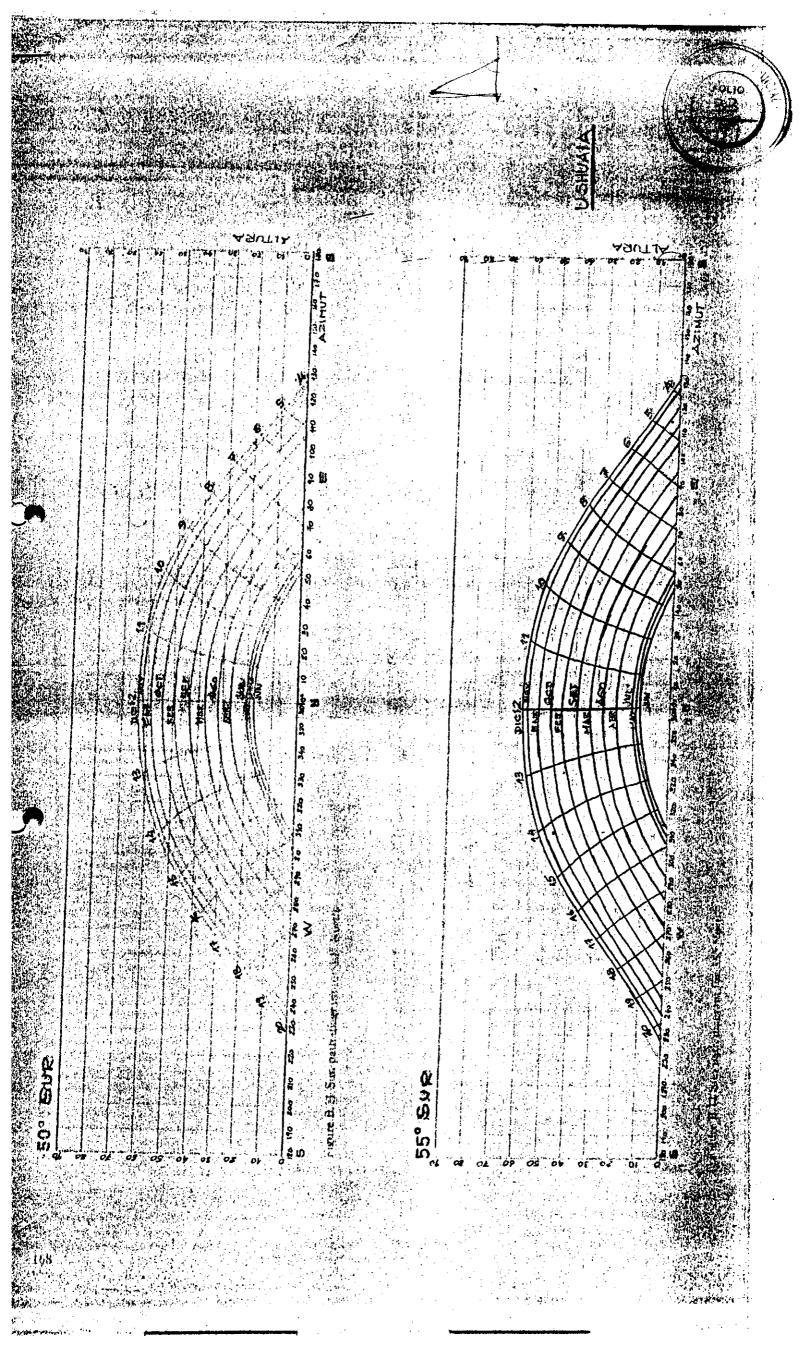
**TERCERA ETAPA** 

870m2







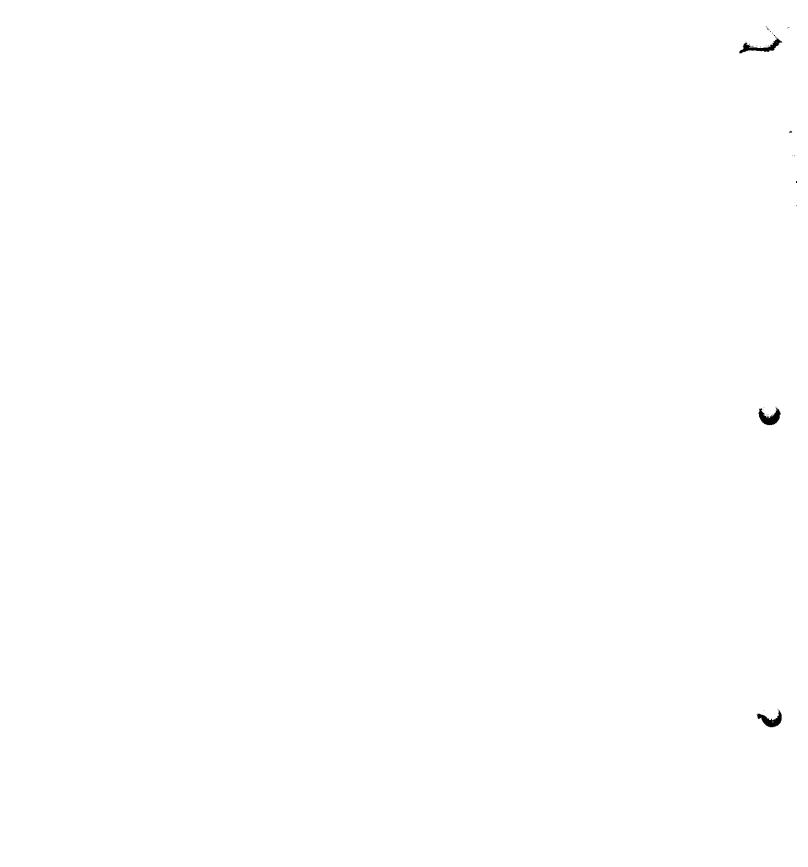


ing the state of t

And the second of the second o

· Profession (Alberta Communication ) And Andrew (Alberta Communication ) Andrew (Alberta Co

The state of the s



XC.

> $(\mathbf{x}_{i},\mathbf{x}_{i}) = (\mathbf{x}_{i},\ldots,\mathbf{x}_{i}) = (\mathbf{x}_{i},\ldots,\mathbf{x}_{i})$ The second of th

Set to the second of the second

		•
· ·		

Contract the second of the sec

Andrew Andrew

The state of  $\theta$  and  $\theta$  is a supersymmetric property of the state of

FOLIO

			1
	·		•
			<b>O</b>
			<b>U</b>

			-	4.5	<b>\$</b> 45		•.	٠.			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	*.	. •	:				- 2. 4	. 1			13 g
	_+		,		Þ	1		κ.	1	1	ä
-	<b></b>				*	•	(Y 1		_		e <b>1</b>
-	<b>₹</b> 1	:	* *	• •		*· *		. *	1.70		iay *
-	<i>7</i>		-		ż				<b>3</b> · ·		<b>1</b> 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
		• -	. # # t	-	100				128	. 5	

4 

Ĺ 

÷ .

The service of the property of the service of the group of

18 8 21 4 The second secon Signal Si | 1864 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 | 1874 |

. e to the second

		-
		•
		<b>6</b> 3
		ì
		•

				-	543			. •			ř		
													· · · · · · · · ·
See 196 See 196 See 196 See 196	e e				. 14 .	ande.	• . •		đ .		.*		
two go on			- 1	4.7	• •	\$4.3					9	2	
e seg	•	* •	* .	. 1		75 -		. 6.	4	1.7.5			
44.2					. 1						15 3		
	/		2 -	. •	3 1 4	\$9.35	* * * * * <b>*</b> * * * * *	ii.	٠	47.17			
		•				7.3	1 × 1 ±						
				•	2.6	4.* * .	-, -=		* 5 -	•			
					• -	ž	- 1 - 1						
• -			-	•		4	11 1 11 <b>16</b> 1 1		6.7.	1.1			
						•							
				. • *		<b>v</b> :	; 4	· .	•	. *			
						: .					100		
		- •			200		₹.		-		· , *		
						-				-			
	-		•			÷							
•											÷		
				•	-	•	: \$				٠,		
									•				
			* *.		18.0		٠.			17.3			
ή,				**		1 2				::	· , .		
	÷	ŧ		ē			+ <sub>=</sub> -4			S.	ē - ‡		
* * *	4.		,	•		1000	*9-1	4 - 41 - 4		21 21*	• • -		
										2			
ta set				<i></i>		1			÷		+ 1 + 1		

The second secon

in the state of th

		. •	
		<b>د</b>	

FOLIO 38 49

A control of	* *												
												·	
	. * A		* '-	25,	**	174	·4. 42			1.5	5.1-2		2975
-							-		4				
-							-	į.		-		J 5	8.7
				1.	- 6		2			•			¥7L
And the state of		• • •		1.51	. 20-	15.1	1.124				2.5.3		*/ •
- · · · · · · · ·		,			ŧ	,	1 12 S	1	3	:	-		4
Control of the Contro	**=	17:17	1.42				1813	* :					
A second						τ*	4		4.		2	¥20	1
And the second second					-	ė	4 1	4	,	-	٠		
								4.7					e
The second second second	+ 1		W		4		• • •	F 7 *		-	100		
							į.	•	4			2	ā. ;
The state of the state of	2	4 *	''	112	1,6*		. 0		111		1.14		
												ring.	#2.5
	-				2	*		e.		*			
						•	•	•	*		,	* •	* *
en e	• •		÷ ·	٠,		· ··	, 15 to		• •		1.7		
enter de la companie			. ,						•			• :	
	** .	•4	• .				1 -1			*1	- 4		
95													
en e							 10					• •	
										٠.			
and the second	4.42		5							5.6	15.4		
				-	-					***	• • •		
<del>-</del>							-, -				- 6	-	
e, to a second										,			
											-		
		-						i	,				
							÷ -						
***	: 1 5	5.0				** **	-				1.22		
and the second of the second					,								:
		**1	¥ -		•	•	200				9.1		
en e							1				1.0	-	F 1
· ·											'n		
						-	1						1 .
Programme and the second	, -				• •						1 -1.2		
						•	3						5
the source of the control of the con		*	1 - 2			- 1	. *		× *	17.43	, 35.		
									_	•	•		
The second secon			,		4		- 4 - 4 - 5 - 6	•	•	•	•		
										,		:	
to a state to the		-	- '				•••	•	1		1377		
A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR											3 4 5	5.7	
Harmonia (Control of Control of C													
ty see to be													
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·											, ,,,,		
The state of the s													
and the second second												•	
The second of th													
and the second				1. 4			:			,÷.	57		
						+				:		ç ÷.	411
						:							
												5. 1	477
A Company of the Company		• •		• .		0.5	:		٠.٠		1211		
And the second second second									7			5.3	7 E
Section of the	:					9-3	1.						

net e

. ,		
•		

 $\mathcal{L}^{(m)}$  . The second  $\mathcal{L}_{m}$  is the second  $\mathcal{L}_{m}$  in  $\mathcal{L}_{m}$  in  $\mathcal{L}_{m}$  .

and the state of the state of the state of

Karamatan da arawa 1964 da karamatan da karamatan da karamatan da karamatan da karamatan da karamatan da karam

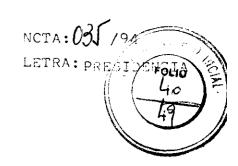
			£ '.	*	. 4-	٠.,٠							
	•												
•													-
•												-	
•			. 541	* * *	1.4	11. + 1	4.9	****	-	15.15	. 51	. :	
		-				4	Ę.						
							£						
•				411g-1	1.14	* ***.	9.5	11.71		100			
		1.5		>	¢ = 1		. 5			•			
	1.17												
				*	**		*	•	2		•		
			* * *	1-15-	+ 2	14.91	~ <b>′</b>		2.735	۳.			
•					-	-				-			

the control of the co

		٠			.1-		٠.,	8.7	PF.	*.			*.*
		:					4		* #	.**			••
			= "	4,		,	4 . 2	-1 24	d+ r+		11.2		
				. 4 . 4		te 🖃	ş - \$		14.00				
						÷	¢. 15	.* .1	×1 ×12	5 25			
	. V	130 340		5.3		9-19	* 1.	* *:	÷		11 20		
	: .		** · · ·		₹ -	·	99-1	51	,% - €	٠.	** /S	a or t	
*				. 5		.*		.*	٠, .				.,
						21.2	÷		total i	y ***		400	
						•		4	3 No. 13	ţ			•
				a.					. * .				21.

• • •			
•			
•			
Ų			





USHUAIA, 11 de Harzo de 1994.-

SEÑOR

JEFE AERODROMO USHUAIA

Dn. Anibal Garcia Piñero

S/D.

Se adjunta a esta la siguiente documentación para ser evaluada a los fines de determinar el perfil edificable en el terreno de referencia, donde se construirá la futura Sede del Poder / Legislativo:

- a) Plancheta Catastral.
- b)- Localización del terreno en el area y referencia al eje de pista.
- c)- Plano del terreno con niveles.
- d)- 2 cortes longitudinales.
- e) 2 cortes transversales.

Se adjunta nota enviada por el Subsecretario del M.O.S.P. Arq $^{\Omega}$  Casas el día 09/03/94 y los respectivos informes.

Saludo a Usted muy atentamente.

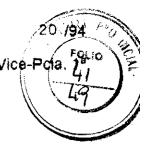
Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente-P
Legislatura Provincial
A CARGO PRESIDENT

12 111-184



NOTA

LETRA: Vice-Pola



Ushuaia, 28 de Febrero de 1994.-

Sr. Intendente
de la Ciudad de Ushuaia
D. Mario Daniele
s / D

De mi mayor consideración:

atentamente.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para solicitarle se me informe acerca de los valores establecidos en el Código de Planeamiento y Edificación vigente, acerca del FOS y FOT de la Parcela 2a, Macizo 60A, de la Sección I.-

Motiva esta solicitud, el hecho de estar confeccionando las Bases para el Concurso de Anteproyectos y Precios para la construcción de los edificios del futuro Poder Legislativo en la mencionada parcela.-

Agradeciendo desde ya, la atención dispensada, le saludo muy

Presidente I Legislatura Provincial

7



NOTA: 08 /94.-



USHUAIA 12 Enero de 1994.-

<del>ক্রিলিল</del> निभाग्यामार्वामाण भूत जिनामान्त्री निवास्त्रविक निवासीवरक ব্যৱস্থা ব্যৱস্থাত

endo enagrado de dingirme a Ud. con el finade solicitarie fenga নিলন নিল্লালিনকে কি অনুনানকি নিকে পুন্**ৰিনিক্তি হতি**। কেনেকে **কেনেকে কেন্ত্ৰ**ালিকে কিন্তু কেনেকে কেন্ত্ৰিক কিন্তু निवसमानाः शिवस्य निविद्धाः स्थापनाव स्था

- ि प्रवासिक्षिक कि कि विवाहिपाद según Plancheta Catastral que se acompaña y el वस्त्रामहामाधानीक की है। कराव्याहरू
- ত্র বিল্লালির বিল্লালনে করি লিলালনে বিল্লালনা করি বিল্লালনের বিল্লালনা করিছে । বিল্লালনা বিল্লালনা বিল্লালনা ব
- ্- শোলার কর্মানর বলাদের সহ বর্ণান হা তেনুত হোরান্তর্নার নির্নার ভারত ভারত হার করে ।
- এ- অনুষ্ঠানন্ত্ৰ কে কলে কে তিত্ৰ পুন্তি তাৰে ক্ষেত্ৰ
- ক্র- আহল নেবাল ব্রান্ট্রান্ত বর প্রাক্তি
- কি- ভিন্নতিও বিভাগ ভালেনে লেনে কেন্দ্র redios de suelos

Woliva el pedido la prosecución de parte de esta Cámara en el ાર્કામાં તાલું હાલા માના કર્યા છે. કરામાં મારા કરામાં મારા કરામાં મારા કરામાં મારા કરામાં મારા કરામાં મારા કરામ Adiradeciendo desda ya su atención a este pedido, lo saluda muy विविश्वित्वाम् (विश्वविक्

> CESAR ABEL PINTO V'ce-Presidente I egislatura Provincial

J. CASA S

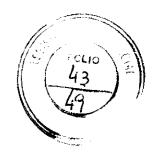
0

Ø



## Provincia de Cierra del Fuego, Antártida . Islas del Atlántico Sur República Argentina

Ministerio de Obras y Servicios Públicos



NOTA NO 884 LETRO: M. GG. II

USRUATA, 8 DE MARZO DE 1.794.

GR. CREAR ABEL PINTS VICE - PRESIDENTE LEGIBLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Uu. en respuesta a vuestra nota A - 1708 meciante la cual solicita datos indispen-sables para podar encaminar el estudio del Programa de necesi-dades del futuro Complejo Legislativo.

A tal fin so adjunta :

1) Parfiles de terrenc y relevamiento del eja de

pista.

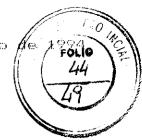
2) Referente a la altura màxima oduficable según

el cono de aproximación de aeronavos.

Se adjunta fotocopias de los intormos del Arqto. Luis A. BOBBIO, la Arqta. Adriana BALBOA y el Ing. Ricardo E. NOLI.

Saluda a Ud. atentamente.

CASHE CASHE 10:5/ 03:00:26 V Servicios Públicos



## JAME OF MALE

Sra. Directora

Arg. Adriana M. Balboa

Me dirijo a Ud. a los efectos de informar que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Estudios y Proyectos de Obras de Ingeniería e Infraestructura las alturas máximas de los edificios para el predio localizado en copia adjunta, encontrándose este en un 80% dentro de la Superficie de Transición (Sup.Limitadora de Obstáculos) serán variables respecto de su posición, e irán desde un mínimo que arranca en la intersección de las calles Luis P. Fique esq./Capitán Armando Mutto de: 4,00 m , hasta un máximo de 21,00 m en el extremo Deste del predio (Tomadas en linea sobre el frente de la calle Cap.Mutto).

Esta altura corresponde a las superficies limitadoras de obstáculos para el normal funcionamiento de las aeronaves que operan en el aeropuerto local, respetando todas las señalizaciones en los edificios que correspondieran, pudiéndose preveer en el proyecto la posibilidad de incorporar en el futuro más plantas en altura, dado que el aeropuerto que opera actualmente con aeronaves del tipo comercial, dejará de hacerlo con éstas en æl momento que se habilite el nuevo aeropuerto en la Península.

Esto no lo priva de operar con otro tipo de aeronaves, lo tanto se seguirán considerando con esta Dirección, todos los estudios en altura de las edificaciones ubicados dentro de estas superfictes,

De todos modos se aclara que deben entenderse estos datos como provisorios, en función de lo acordado con el Sr. Jefe del Aeropuerto de Ushuaia, el cual se encarga, a partir de nuestra información, de suministrar los números definitivos de dichas alturas.

Cuando lo antedicho nos sea suministrado, informaremos a ud. a la brevedad.

> Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Arq. Luis A. Bobbio

Si dicector de Estudios y Proez de Ohros de Lug. e Ligh.

Se remite la solicite do, en instiendo

en be-provinoriedad de los detos.

Cer cuanto e los foctores de ocupación corresponde al cuicípho ou replamentación se adjunta, mo de la cindul, seguin lo pedido por Arp. Houseles os - Arg. ADMITATAMENTE DE CONTRACTOR DE CONTR

inelognatione au OJS Publicos.

1/2/14

1/2/14

1/2/14

Ai WEVZ la Solicitanda, lon 1915 blato a les satudios de su Gets Infrance que ma existen antes Chalantas

Ing. PICARDO E. NOLI
Director de Estudios y Pro
Obras de Ingenieria e infraesiruyitri

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  Departamento: USINUAIA  Section: I Macizo: 60 A  Origen: HACAZO 133	Fraze I Lore Orig. Superficie Padrón Fraze I 122782 m² 004586  2 Frace I 11935589m² 004586  2 Frace I 11935589m² 004586	25 A M M M M M M M M M M M M M M M M M M	2 145,644  2 145,644  2 245,644  2 245,644  2 345,644  2 345,644	46
TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DE DIRECCION GENERAL DE CATASTRO		W. T. O. O. W. W. W. O.	26, 13, 01  120, 32	PLANCE, 1-6-76 1-80-84(2) 1-14-89 (12.22)

